Nota DNC N° 10285 /2021

Asunción, 1 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	394011
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Aulas en Planta Alta - Escalera y Rampa sobre Laboratorio de Informática para la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.C.- PLURIANUAL AÑOS 2021 Y 2022
Entidad	Rectorado - Universidad Nacional de Concepción
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el cuarto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas. Al respecto, solicitamos a la convocante, realizar la modificación, conforme a la normativa vigente.

2. Solicitamos a la convocante, remitir la Resolución de aprobación del llamado.

3. En la sección de Datos de la Licitación – 11. Visita al sitio de obras, solicitamos a la convocante, replantear la fecha de visita, teniendo en cuenta que el proceso fue observado.

4. En la sección de Condiciones Contractuales – 13 Pagos de cuotas mensuales. Al respecto, solicitamos a la convocante, replantear el porcentaje establecido y considerar la Circular DGCP Nº 10/2021.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)